

DECRETO EXENTO N° 0437

Padre Las Casas.

13 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- La Orden de Cometido N° 34 de fecha 13 de Mayo de 2010, emitido por la Administración Municipal, que informa cometido del Sr. Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, a la ciudad de Santiago.
- 2.- El Decreto Exento N° 308 de fecha 09 de Febrero de 2010; que delega firma bajo formula "Por Orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.
- 3.- El D.F.L. N° 1-19.391; que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. *Dispónese* comisión de Servicio Funcionario a don **Juan Eduardo Delgado Castro**, Rut N° 10.564.349-7, Alcalde Gr. 4° E.M., quien viajará a la ciudad de Santiago con el objeto de asistir a audiencias que se seguidamente se indican:

- Viernes 14 de Mayo de 2010 a las 16:00 hrs. Reunión con Encargado de Clínicas Móviles don Raúl Condesa, tema Financiamiento Clínica Móvil Padre las Casas a partir de Junio del presente año.
- Lunes 17 de Mayo de 2010 a las 10:00 hrs. Audiencia con Asesora de Mideplan, Sra. Paz Oyarzún, tema Financiamiento pozos derribados durante terremoto.
- Lunes 17 de Mayo de 2010 a las 11:00 hrs. Audiencia con Ministro de Salud, don Jaime Mañalich, tema Financiamiento construcción hospital Padre las Casas.
- Lunes 17 de Mayo de 2010 a las 12:30 hrs. Audiencia con Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores Vargas, tema Financiamiento construcción Complejo Adulto mayor.
- Lunes 17 de Mayo de 2010 a las 17:00 hrs. Audiencia con Comandante de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire don Ricardo Ortega Perrier, tema Solicitud 10 hectáreas recinto para Hospital de Padre las Casas.

Saliendo de la Comuna de Padre las Casas el día Viernes 14 de Mayo de 2010, a las 07:00 hrs. aprox. para regresar desde Santiago el día Martes 18 de Mayo de 2010, a las 08:00 hrs. aprox., vía terrestre.

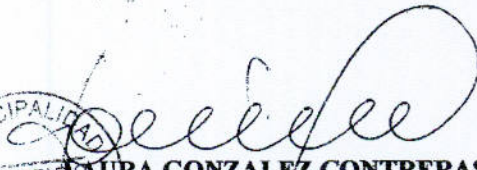

2.- El Sr. Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, se trasladará en su vehículo particular Mitsubishi placa patente YJ-2640. Autorícese por tanto el reembolso por gastos en combustible, peajes y otros inherentes al cometido.


3.- Gírese por concepto de viático a don **Juan Eduardo Delgado Castro** la suma de \$ 263.956.- correspondiente a cuatro (4) pernóctados al 100% y uno (1) simple al 40%.

4.- Subroga como Alcalde, el Sr. Administrador Municipal, don Cristian Brown Riquelme, Directivo, Gr. 5° E.M.

5.- Impútese el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 21.01.004.006-01 "Comisiones de Servicio en el País", 22.03.001 "Para vehículos", 22.08.007-01 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", todos del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Adquisiciones ✓
- Personal (2)
- Alcaldía
- Interesado
- Oficina de Partes
- ID N° 312 Pz ..